

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 42.961

Martes 25 de Mayo de 2021

Página 1 de 6

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1947743**

---

---

**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE BANCARIA  
COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 3150005460, DEL BANCO SCOTIABANK  
CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL  
DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA SERENA, EN EL  
FUNCIONARIADO QUE INDICA**

Por resolución exenta N° 155, de 20 de abril de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, retirar documentos desde la casilla, retirar cheques protestados, retirar cartolas, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, acceder a claves secretas o password de los sistemas computacionales del banco que permitirá efectuar transferencias electrónicas de fondos, consultar saldos, emitir cartolas provisorias y operar el sistema de pago automático de cuentas (PAC), entregar poder a otros funcionarios del Instituto para retirar talonarios, cheques protestados y cartolas, para efectos de operar la cuenta corriente bancaria comercial denominada Giradora Local N° 3150005460, del Centro de Atención Previsional Integral CAPRI IPS La Serena, abierta en la Oficina Principal del Banco Scotiabank Chile, en el funcionariado que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL  
GIRADORA LOCAL N°13700028768, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE,  
SUCURSAL ILLAPEL, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL  
INTEGRAL ILLAPEL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL  
FUNCIONARIADO QUE INDICA**

Por resolución exenta N° 154, de 20 de abril de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, retirar documentos desde la casilla, retirar cheques protestados, retirar cartolas, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, acceder a claves secretas o password de los sistemas computacionales del banco que permitirá efectuar transferencias electrónicas de fondos, consultar saldos, emitir cartolas provisorias y operar el sistema de pago automático de cuentas (PAC), entregar poder a otros funcionarios del Instituto para retirar talonarios, cheques protestados y cartolas, para efectos de operar la cuenta corriente bancaria comercial denominada Giradora Local N°13700028768, del Centro de Atención Previsional Integral IPS Illapel, abierta en el Banco del Estado de Chile, en el funcionariado que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL  
GIRADORA LOCAL N°490100011414, DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA  
PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL COPIAPÓ DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA**

Por resolución exenta N° 153, de 20 de abril de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, retirar documentos desde la casilla, retirar cheques protestados, retirar cartolas, dar órdenes de no pago y efectuar la

---

**CVE 1947743**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, acceder a claves secretas o password de los sistemas computacionales del banco que permitirá efectuar transferencias electrónicas de fondos, consultar saldos, emitir cartolas provisorias y operar el sistema de pago automático de cuentas (PAC), entregar poder a otros funcionarios del Instituto para retirar talonarios, cheques protestados y cartolas, para efectos de operar la cuenta corriente bancaria comercial denominada Giradora Local N°490100011414, del Centro de Atención Previsional Integral IPS Copiapó, abierta en la Oficina Principal del Banco Scotiabank Chile, en el funcionariado que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL  
GIRADORA LOCAL N°12100069260, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE,  
SUCURSAL COPIAPÓ, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL  
INTEGRAL COPIAPÓ DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL  
FUNCIONARIADO QUE INDICA**

Por resolución exenta N° 152, de 20 de abril de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, retirar documentos desde la casilla, retirar cheques protestados, retirar cartolas, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, acceder a claves secretas o password de los sistemas computacionales del banco que permitirá efectuar transferencias electrónicas de fondos, consultar saldos, emitir cartolas provisorias y operar el sistema de pago automático de cuentas (PAC), entregar poder a otros funcionarios del Instituto para retirar talonarios, cheques protestados y cartolas, para efectos de operar la cuenta corriente bancaria comercial denominada Giradora Local N° 12100069260, del Centro de Atención Previsional Integral IPS Copiapó, abierta en el Banco del Estado de Chile, en el funcionariado que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL  
GIRADORA LOCAL N°3150100005657, DEL BANCO SCOTIABANK CHILE,  
SUCURSAL COYHAIQUE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN  
PREVISIONAL INTEGRAL COYHAIQUE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL,  
EN LAS FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS QUE INDICA**

Por resolución exenta N° 151, de 20 de abril de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, retirar documentos desde la casilla, retirar cheques protestados, retirar cartolas, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, acceder a claves secretas o password de los sistemas computacionales del banco que permitirá efectuar transferencias electrónicas de fondos, consultar saldos, emitir cartolas provisorias y operar el sistema de pago automático de cuentas (PAC), entregar poder a otros funcionarios del Instituto para retirar talonarios, cheques protestados y cartolas, para efectos de operar la cuenta corriente bancaria comercial denominada Giradora Local N°3150100005657, del Centro de Atención Previsional Integral IPS Coyhaique, abierta en la Oficina Principal del Banco Scotiabank Chile, en el funcionariado que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**FORMALIZA APERTURA Y DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA  
CORRIENTE BANCARIA SUBSIDIARIA A LA CUENTA ÚNICA FISCAL NÚMERO  
010-0-900171-5 DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO  
DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN  
SOCIAL ARICA, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA**

Por resolución exenta N° 150, de 20 de abril de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, formaliza la apertura de la cuenta corriente bancaria, bipersonal, subsidiaria de la Cuenta Única Fiscal N° 010-0-900171-5, abierta en el Banco del Estado de Chile, Sucursal Las Condes, denominada "IPS-Giradora Local Arica" cuya operatividad estará localizada en el Centro de Atención Previsional IPS Arica y delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, retirar documentos desde la casilla, retirar cheques protestados, retirar cartolas, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo

de un cheque o talonarios de cheques, acceder a claves secretas o password de los sistemas computacionales del banco que permitirá efectuar transferencias electrónicas de fondos, consultar saldos, emitir cartolas provisorias y operar el sistema de pago automático de cuentas (PAC), entregar poder a otros funcionarios del Instituto para retirar talonarios, cheques protestados y cartolas, para efectos de operar la cuenta corriente bancaria, bipersonal, subsidiaria de la Cuenta Única Fiscal denominada IPS - Giradora Local Arica número 010-0-900171-5, abierta en el Banco del Estado de Chile, en el funcionariado que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE BANCARIA  
COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 3150005436, DEL BANCO SCOTIABANK  
CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL  
DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE COQUIMBO, EN EL  
FUNCIONARIADO QUE INDICA**

Por resolución exenta N° 149, de 20 de abril de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, retirar documentos desde la casilla, retirar cheques protestados, retirar cartolas, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, acceder a claves secretas o password de los sistemas computacionales del banco que permitirá efectuar transferencias electrónicas de fondos, consultar saldos, emitir cartolas provisorias y operar el sistema de pago automático de cuentas (PAC), entregar poder a otros funcionarios del Instituto para retirar talonarios, cheques protestados y cartolas, para efectos de operar la cuenta corriente bancaria comercial denominada Giradora Local N° 3150005436, del Centro de Atención Previsional Integral CAPRI IPS Coquimbo, abierta en la Oficina Principal del Banco Scotiabank Chile, en el funcionariado que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**SE CALIFICA COMO TRABAJO PESADO, LA ACTIVIDAD DE "PEONETA DE  
CAMIÓN DE RECOLECCIÓN DE BASURA", DESARROLLADA PARA EL  
EMPLEADOR "MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**

Por resolución exenta N° 143, de 15 de abril de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, califica como Trabajo Pesado, la labor de "Peoneta de Camión de Recolección de Basura" desempeñada para el empleador "Municipalidad de Las Condes", correspondiendo aplicar una rebaja de edad de 1X5 (un año por cada cinco años de labores pesadas), beneficio que le permite impetrar su jubilación por vejez, con rebaja en la edad.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**SE DISPONE LA SEXAGÉSIMA SEXTA EMISIÓN DE OTORGAMIENTO DEL  
APORTE ÚNICO DE CARÁCTER REPARATORIO LEY N° 20.874, A LAS PERSONAS  
QUE SE INDIVIDUALIZA Y POR LOS MONTOS QUE EN CADA CASO SE INDICAN**

Por resolución exenta N° 138, de 13 de abril de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, dispone el pago de la sexagésima sexta emisión de otorgamiento del Aporte Único de carácter Reparatorio Ley N° 20.874, a las personas que se individualizan y por los montos que en cada caso se indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE BANCARIA  
SUBSIDIARIA A LA CUENTA ÚNICA FISCAL NÚMERO 919-0-900082-9, DEL  
BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN  
PREVISIONAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL PUNTA ARENAS, EN EL  
FUNCIONARIADO QUE SE INDICA**

Por resolución exenta N° 123, de 29 de marzo de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, retirar documentos desde la casilla, retirar cheques protestados, retirar cartolas, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, acceder a claves secretas o password de los sistemas computacionales del banco que permitirá efectuar transferencias electrónicas de fondos, consultar saldos, emitir cartolas provisorias y operar el sistema de pago automático de cuentas (PAC), entregar poder a

otros funcionarios del Instituto para retirar talonarios, cheques protestados y cartolas, para efectos de operar la cuenta corriente bancaria subsidiaria a la cuenta única fiscal denominada Giradora Local N° 919-0-900082-9, del Centro de Atención Previsional IPS Punta Arenas, abierta en la Oficina Principal del Banco del Estado de Chile, y que opera en su Sucursal Punta Arenas, en el funcionariado que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL  
GIRADORA LOCAL N° 12700044023, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE,  
SUCURSAL COQUIMBO, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN  
PREVISIONAL INTEGRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE  
COQUIMBO, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA**

Por resolución exenta N° 116, de 26 de marzo de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, retirar documentos desde la casilla, retirar cheques protestados, retirar cartolas, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, acceder a claves secretas o password de los sistemas computacionales del banco que permitirá efectuar transferencias electrónicas de fondos, consultar saldos, emitir cartolas provisorias y operar el sistema de pago automático de cuentas (PAC), entregar poder a otros funcionarios del Instituto para retirar talonarios, cheques protestados y cartolas, para efectos de operar la cuenta corriente bancaria comercial denominada Giradora Local N° 12700044023, del Centro de Atención Previsional Integral CAPRI IPS Coquimbo, abierta en el Banco del Estado de Chile, en el funcionariado que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL  
GIRADORA LOCAL N°12500102584, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE,  
SUCURSAL LA SERENA, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN  
PREVISIONAL LA SERENA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN LAS  
FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS QUE INDICA**

Por resolución exenta N° 115, de 26 de marzo de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, retirar documentos desde la casilla, retirar cheques protestados, retirar cartolas, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, acceder a claves secretas o password de los sistemas computacionales del banco que permitirá efectuar transferencias electrónicas de fondos, consultar saldos, emitir cartolas provisorias y operar el sistema de pago automático de cuentas (PAC), entregar poder a otros funcionarios del Instituto para retirar talonarios, cheques protestados y cartolas, para efectos de operar la cuenta corriente bancaria comercial denominada Giradora Local N°12500102584, del Centro de Atención Previsional IPS La Serena, abierta en el Banco del Estado de Chile, en el funcionariado que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL  
GIRADORA LOCAL N°91500018301, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE,  
SUCURSAL PUERTO NATALES, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN  
PREVISIONAL PUERTO NATALES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN  
EL FUNCIONARIADO QUE INDICA**

Por resolución exenta N° 114, de 26 de marzo de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, retirar documentos desde la casilla, retirar cheques protestados, retirar cartolas, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, acceder a claves secretas o password de los sistemas computacionales del banco que permitirá efectuar transferencias electrónicas de fondos, consultar saldos, emitir cartolas provisorias y operar el sistema de pago automático de cuentas (PAC), entregar poder a otros funcionarios del Instituto para retirar talonarios, cheques protestados y cartolas, para efectos de operar la cuenta corriente bancaria comercial denominada Giradora Local N°91500018301, del Centro de Atención Previsional IPS Puerto Natales, abierta en el Banco del Estado de Chile, en el funcionariado que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**FORMALIZA APERTURA Y DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA  
CORRIENTE BANCARIA SUBSIDIARIA A LA CUENTA ÚNICA FISCAL NÚMERO  
000-0-970004-8, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO  
DE ATENCIÓN PREVISIONAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL MAIPÚ,  
EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA**

Por resolución exenta N° 113, de 26 de marzo de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, formaliza la apertura de la cuenta corriente bancaria, bipersonal, subsidiaria de la Cuenta Única Fiscal N° 000-0-970004-8, abierta en el Banco del Estado de Chile, Sucursal Maipú denominada "IPS-Giradora Local Maipú" cuya operatividad estará localizada en el Centro de Atención Previsional IPS Maipú y delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, retirar documentos desde la casilla, retirar cheques protestados, retirar cartolas, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, acceder a claves secretas o password de los sistemas computacionales del banco que permitirá efectuar transferencias electrónicas de fondos, consultar saldos, emitir cartolas provisorias y operar el sistema de pago automático de cuentas (PAC), entregar poder a otros funcionarios del Instituto para retirar talonarios, cheques protestados y cartolas, para efectos de operar la cuenta corriente bancaria, bipersonal, subsidiaria de la Cuenta Única Fiscal denominada IPS - Giradora Local Maipú número 000-0-970004-8, abierta en el Banco del Estado de Chile, en el funcionariado que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**FORMALIZA APERTURA Y DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA  
CORRIENTE BANCARIA SUBSIDIARIA A LA CUENTA ÚNICA FISCAL NÚMERO  
000-0-946709-2, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO  
DE ATENCIÓN PREVISIONAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL LAS  
CONDES, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA**

Por resolución exenta N° 112, de 26 de marzo de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, formaliza la apertura de la cuenta corriente bancaria, bipersonal, subsidiaria de la Cuenta Única Fiscal N° 000-0-946709-2, abierta en el Banco del Estado de Chile, Sucursal Las Condes, denominada "IPS-Giradora Local Las Condes" cuya operatividad estará localizada en el Centro de Atención Previsional IPS Las Condes y delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, retirar documentos desde la casilla, retirar cheques protestados, retirar cartolas, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, acceder a claves secretas o password de los sistemas computacionales del banco que permitirá efectuar transferencias electrónicas de fondos, consultar saldos, emitir cartolas provisorias y operar el sistema de pago automático de cuentas (PAC), entregar poder a otros funcionarios del Instituto para retirar talonarios, cheques protestados y cartolas, para efectos de operar la cuenta corriente bancaria, bipersonal, subsidiaria de la Cuenta Única Fiscal denominada IPS - Giradora Local Las Condes número 000-0-946709-2, abierta en el Banco del Estado de Chile, en el funcionariado que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**FORMALIZA APERTURA Y DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA  
CORRIENTE BANCARIA SUBSIDIARIA A LA CUENTA ÚNICA FISCAL NÚMERO  
000-0-974014-7, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO  
DE ATENCIÓN PREVISIONAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
TALAGANTE, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA**

Por resolución exenta N° 111, de 26 de marzo de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, formaliza la apertura de la cuenta corriente bancaria, bipersonal, subsidiaria de la Cuenta Única Fiscal N° 000-0-974014-7, abierta en el Banco del Estado de Chile, Sucursal Talagante, denominada "IPS-Giradora Local Talagante", cuya operatividad estará localizada en el Centro de Atención Previsional IPS Talagante y delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, retirar documentos desde la casilla, retirar cheques protestados, retirar cartolas, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, acceder a claves secretas o password de los sistemas computacionales del banco que permitirá efectuar transferencias electrónicas de fondos, consultar saldos, emitir cartolas provisorias y operar el sistema de pago automático de cuentas (PAC), entregar poder a otros funcionarios del Instituto para retirar talonarios, cheques

protestados y cartolas, para efectos de operar la cuenta corriente bancaria, bipersonal, subsidiaria de la cuenta Única Fiscal denominada IPS - Giradora Local Talagante número 000-0-974014-7, abierta en el Banco del Estado de Chile, en el funcionariado que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

Carmen Gajardo Maturana, Jefa Unidad Gestión de Resoluciones, Instituto de Previsión Social.

